

-.DECRETO Nº 067/2020.-

VISTO: El Decreto 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Marzo de 2.020, y publicado en Boletín Oficial el mismo día, y;

CONSIDERANDO: Que por Decreto 297/2020 el Superior Gobierno de la Nación, a fin de proteger la salud pública, dispuso para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

Que en tanto el Decreto 325/2020 dispone la prórroga de la vigencia del Decreto N° 297/20, hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

Que esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19;

Que es conveniente que este Departamento Ejecutivo Municipal se adhiera a la decisión tomada en tal sentido por el Gobierno Nacional y actuar en consecuencia, a fin de permitir el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE Asueto para el personal de la administración Municipal, del día 1 al 12 de abril inclusive, en consonancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.-.-.-.-.-

Artículo 2º: INSTRÚYESE a las distintas áreas para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales, y en relación con las actividades mencionadas en el artículo 6º del Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional .-.-.-.-.-

Artículo 3 º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Abril de 2.020.-.-.-.